



Programa Nacional de Sanidad de Pequeños Rumiantes- PRONASPER

**BOLETIN INFORMATIVO No. 1
Enero, 2020**

**Establecimientos caprinos y ovinos inscritos en el Registro Nacional de Establecimientos
Pecuarios**

El Registro Nacional de Establecimientos Pecuarios-RENEP-, se refiere a la inscripción, clasificación y codificación utilizada para la identificación de los establecimientos pecuarios, industriales y comerciales a través de la cual se registra información relevante a la producción, transformación, distribución y comercialización de animales vivos, sus productos y subproductos. Esto se basa en el artículo 10 del acuerdo ministerial 20-2014, donde se crea el Sistema Nacional de Trazabilidad Pecuaria-SINAT-.

Al registrar el establecimiento pecuario, el RENEPE establece un Código Único de Establecimiento denominado CUE el cual se le entrega al productor por medio de una constancia de inscripción.

En el año 2019 se estuvo divulgando para la inscripción de establecimientos de producción de ovinos y caprinos al SINAT. En conjunto con el Programa de Trazabilidad Pecuaria se ha logrado inscribir 39 establecimientos de pequeños rumiantes de la siguiente manera: 19 de caprinos, 2 de ovinos, 5 con ovinos y bovinos; 9 con bovinos y caprinos y 2 con bovinos, ovinos y caprinos. Esto se ha logrado con el apoyo de epidemiólogos departamentales de la Dirección de Sanidad Animal y productores.

Se continuará con la divulgación, asimismo la inscripción de establecimientos de ovinos y caprinos a nivel nacional. El objetivo es lograr la inscripción de todos los establecimientos ovinos y caprinos de la República de Guatemala.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de los establecimientos ovinos y caprinos inscritos hasta el mes de enero del 2020 en el SINAT.

hmno



Ilustración 1 Distribución de establecimientos ovinos y caprinos de la República de Guatemala, inscritos en el Registro Nacional de Establecimientos Pecuarios hasta enero del año 2,020

